



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Santiago García Álvarez (71260906Y) en representación de la Comunidad de Regantes «San Miguel» (G09352642), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la modificación de características de dos aprovechamientos, uno de aguas subterráneas en el término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos), expediente de referencia CP-22075-BU, concesión ya otorgada a su nombre con destino a riego de 120,3458 hectáreas, con un caudal máximo instantáneo de 100 l/s y un volumen máximo anual de 722.075 m³; y otro aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del río Pisuerga autorizado a su nombre mediante orden Ministerial de fecha 5 de junio de 1962, con destino a riego de 240,67 hectáreas y con un caudal de 193 l/s.

La modificación de características solicitada consiste en la renuncia al aprovechamiento de aguas subterráneas de tal manera que se capten todas las aguas necesarias para el riego de su zona regable de la captación de aguas superficiales derivadas del río Pisuerga, el aumento de la superficie de riego hasta 450 hectáreas dentro de un perímetro total de 683,7831 hectáreas, así como el aumento del caudal máximo instantáneo hasta 518 l/s.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Toma de aguas superficiales a derivar de la margen izquierda (aguas abajo) del río Pisuerga. La Comunidad de Regante de San Miguel tiene un sistema de riego presurizado desde la estación de bombeo hasta las parcelas. Consta de 14 equipos de bombeo repartidos en diferentes ramales.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego por aspersión de una superficie de 450 hectáreas en rotación, dentro de un perímetro total de 683,7831 hectáreas, repartida entre varias parcelas del término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos).

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 518 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 2.700.000 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 60 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Pisuerga (DU-157).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Pedrosa del



Príncipe (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/C-554/2015-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 28 de marzo de 2016.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel